

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NKM/CMO

8065

104255

8322



MAT: Donación de Computadores a la Municipalidad de Pucón.

SECCIÓN 1ª N° 1999 /

LAS CONDES, 11 JUN 2025

VISTOS:

1. Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar con Municipios de menores ingresos;
2. El Acuerdo N° 114/2025, adoptado en la 1217ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2025;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2282, del 11 de abril de 2018, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Pucón, de fecha 19 de febrero de 2018;
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada;
5. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
6. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
8. DFL N° 789 del 12 de diciembre de 1978, que fija las Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales.

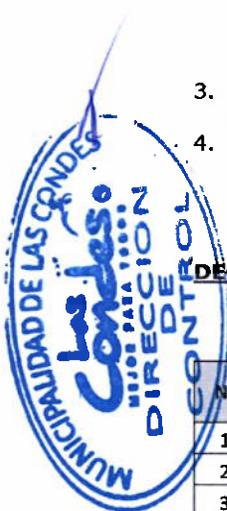
CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Pucón, de fecha 19 de febrero de 2018, el que, en su Cláusula Séptima, señala que la Municipalidad de Las Condes podrá donar a la Municipalidad de Pucón, previo acuerdo del Concejo Municipal, los bienes muebles que se den de baja sin enajenación, en caso que para ésta puedan ser de utilidad;
2. Lo dispuesto en el artículo 22, inciso 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 789, de 1978 que Fija Normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales, en que se señala que: "Se aplicará a las donaciones de los bienes muebles que se efectúan en favor de las Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 10º";
3. La Providencia N° 3003, de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual el Sr. Alcalde de Pucón, solicita el apoyo de la Municipalidad de Las Condes mediante la donación de equipamiento computacional;
4. Que, el Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 03 de junio de 2025, ha aprobado por unanimidad, efectuar la donación de mobiliario a la Municipalidad de Pucón, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia antes mencionada.

DECRETO:

1. **DÁSE DE BAJA** del Inventario Municipal, los siguientes bienes:

N°	N° DE SERIE EQUIPO	N° INVENTARIO EQUIPO	SERIE TECLADO	N° INVENTARIO TECLADO	SERIE MOUSE	N° INVENTARIO MOUSE
1	S1H03QU3	01059011304	806A1TJQ	01059012364	448x274	01063003418
2	S1H005UJ	01059011064	3823604	01059009446	4487831	01063002921
3	S1H005SS	01059010953	05F039V	01059013618	11713NC	01063006371
4	S1H03QW4	01059011307	05F033Y	01059013682	11714E5	001063001010
5	S1H005SX	01059010946	806A1TGP	01059012347	0180KRK	01063005946



M

M

2. **DÓNASE** a la Municipalidad de Pucón, el mobiliario detallado en el numeral anterior, de acuerdo al convenio de colaboración celebrado entre ambos Municipios.
3. La presente donación no irrogará gastos a nuestro Municipio, entendiéndose que será la donataria, quien se encargará del costo del traslado de los bienes objeto de la presente donación.
4. La presente donación, será publicada en el Portal de Transparencia Activa de esta Municipalidad y, se hará efectiva una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente Decreto Alcaldicio.
5. Hágase entrega de los mencionados bienes al Municipio de Pucón mediante un Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Municipalidad de Pucón
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Transparencia Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Bodega Municipal
- Convenios con otros Municipios

